

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de monedas publicados el día 26 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ajo y Somo, con hijuelas de San Miguel de Meruelo a Isla y de Galizano a Somo, que tiene solicitado don Secundino Bedia Castañedo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de septiembre de 1952, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de septiembre de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 19 de julio de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de... por carretera entre ... y ... por ..., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:

- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)
- 1.948—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 170, de 18 de junio de 1952, para la construcción del camino de acceso al nuevo poblado de Las Vegas (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 624.476,56 pesetas, con fecha 21 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eulogio García Lozoya, en la cantidad de quinientos un mil pesetas (pesetas (501.000)), que representa una baja del 19,772809 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de julio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, P. A. (ilegible).

2.589—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de enero del año en curso anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo «Villasaubas», de veinticuatro viviendas protegidas en Montblanch (Tarragona), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con siete céntimos (1.657.945,07), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Clavalls Ferré, en la referida cantidad.

Madrid, 22 de julio de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.588—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**GUIPUZCOA****Junta Administrativa de Contrabando
y Defraudación**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, por la presente se pone en conocimiento de don Francisco Arburia, inculcado en expediente de Defraudación número 7 de 1952, que actualmente se halla en paradero desconocido, que durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, estará de manifiesto en esta Secretaría el expediente de Defraudación número 7 de 1952, juntamente con escrito de alegaciones formulado por otros inculcados contra el fallo de esta Junta.

Lo que se pone en conocimiento del citado inculcado para que pueda alegar lo que crea más conveniente a la mejor defensa de su derecho.

San Sebastián, 15 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visito bueno, el Presidente (ilegible).

2.564—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Hielo y Derivados, S. A.
Capital: 1.200.000 pesetas.
Producción: 1.200.000 kilos de hielo anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.848—O.

BARCELONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Sociedad Española de Lámparas Eléctricas «Z».

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas eléctricas de afeitar, tocadiscos y cambiadiscos.

Producción en la ampliación: Máquinas de afeitar eléctricas, 150.000. Cambiadiscos y tocadiscos, 50.000 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.852—O.

Peticionario: Don Juan Arnella Mas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de cartón una máquina secadora, con tres cilindros a vapor.

Producción: 500.000 kilogramos anuales de cartón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.869—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Juan Fernández Cobo.
Objeto de la petición: Instalar en Barcelona un taller de forja y laminado de perfiles.

Producción: Oscilará alrededor de 80 toneladas anuales entre piezas forjadas y perfiles laminados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.870—O.

ALAVA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Medrano Uruzola.

Objeto: Ampliación actividades de reparación maquinaria para obras públicas a la fabricación de maquinaria para la construcción y maquinaria en general.

Producción: Hormigoneras de 160 a 1.000 litros de capacidad, 140 anuales. Cabrestantes de 500 a 5.000 kilos, 100 anuales. Tromeles clasificadores, 20 anuales. Maquinaria en general, según demanda (machacadoras, tornos, taladros, sierras, etcétera).

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Soler.
6.876—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Silvestre Segarra e Hijos, S. R. C.

Objeto de la ampliación: Instalar un molino de triturar goma en su fábrica de suelas de goma.

Importación de maquinaria: Un molino para triturar goma de procedencia alemana.

Producción: Con la ampliación llegará a producir 168.000 kilos de pisos de goma anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.877—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Herrero Egaña, como Subdirector de Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Domicilio: Sagunto, avenida de José Antonio, número 7.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de suministro de energía eléctrica en baja destinada al accionamiento de un grupo moto-compresor de aire, sito en la cantera partida «La Rocha», del término de Navajas.

Cantidades: 100 KVA., a 10.000/220-127 voltios, y línea de 200 metros de longitud. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 19 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.878—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Corcoetegui Villar, Oñate.

Objeto de la ampliación: Fabricación de un aparato articulado o de amarre universal, amparado en la patente de introducción número 201.377.

Producción: La actual de reparaciones mecánicas se aumentará con la de 250 aparatos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 19 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
6.859—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una nueva estación transformadora de 50 KVA. en esta ciudad.

Capacidad de producción: 12.000 kilovatios al año.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.860—O.

Peticionario: Don José López y López.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de goño en Agüimes.

Capacidad de producción anual: La que resulte de tratar 700 toneladas de maíz tostado.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria a importar: Un motor de combustión interna de 20 C. V., por valor aproximado de 62.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.862—O.

Peticionario: «Macsya, S. A.»
Objeto de la petición: Solicita instalar una fábrica de insecticidas agrícolas de aceite mineral, insecticidas en polvo para espolvorear y en forma de polvo emulsionable.

Capacidad de producción: 150 toneladas de insecticidas emulsionados en pastas, 20 toneladas de insecticidas en polvo emulsionable en agua y 30 toneladas de insecticidas en polvo.

Materias primas: Nacionales y extranjeras.

Maquinaria a importar: Una bomba Worthington, por valor aproximado de pesetas 80.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.864—O.

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Julián Bonny Gómez y don Antonio Lucena Gómez.

Objeto de la petición: Ampliar y mejorar la industria de fabricación de virutilla de madera que poseen en Telde.

Capacidad de producción: 2.520 toneladas al año.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.865—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Verdugo Acero.
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación realizada en la industria de fabricación de envases y de virutilla de madera en Arinaga.

Capacidad de producción: 385.000 retos y 210 toneladas de virutilla.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.863—O.

SUSTITUCIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Agrupación de Fabricantes de Tabacos de Las Palmas, S. L.

Objeto de la petición: Sustituir la maquinaria instalada y ampliar la industria de fabricación de cigarros, cigarrillos y picadura sita en el Puerto de la Luz, con la instalación de una picadora, una liadora, una encajetilladora, un secador, una envolvedora y una corredera.

Capacidad de producción: 20.000.000 de cigarrillos, 1.000.000 de cigarrillos puros y 200.000 kilogramos de picadura.

Materias primas: Nacionales y extranjeras.

Maquinaria a importar: Una picadora, una encajetilladora, una envolvedora y máquina para conformar correderas, por valor aproximado de 287.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.861—O.

MALAGA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cristóbal Ortega Martín.

Domicilio: Cañete la Real.
Objeto: Implantación de un salón de proyecciones cinematográficas (cine de verano).

Emplazamiento: Cañete la Real.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.858—O.

Peticionario: Don José Francés Tormo.
Objeto: Implantación de una fábrica de tejidos de algodón a base de regenerados.
Emplazamiento: Málaga, Moreno Nieto, número 7.

Producción: 5.400 mantas y 36.000 metros de bayeta de limpieza.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Blasco.
6.853—O.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Doña María Chinchilla Domínguez.

Domicilio: Marbella.

Objeto: Implantación de línea de alta tensión y estación transformadora de 30 kilovatios-hora.

Emplazamiento: Finca «San Joaquín», Marbella.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.856—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José López Batista.

Objeto: Sustitución de una rotativa «Offset» por otra del mismo tipo, de importación, de valor aproximado 325.000 pesetas.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: No varía.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y para que los fabricantes nacionales de ese tipo de máquinas presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 4 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.854—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Petróleos, S. A.

Objeto: Instalación de una unidad de reformado catalítico, una planta de predestilación y elementos auxiliares en su refinería de petróleo de esta capital.

Producción anual de la ampliación: Gasolina ligera, compuestos aromáticos, keroseno, gas-oil y fuel-oil, por un total aproximado de 500.000 toneladas métricas.

Maquinaria a importar: Unidad de reformado catalítico de naftas, 5.000 barrils/día (un barril = 158 litros); unidad predestilación petróleo crudos, 10.000 barrils/día; generador de vapor, 32.000 kilogramos/hora, a 12 atmósferas; grupo Diesel eléctrico, 1.000 H. P., y torre de refrigeración, 5.400 G. P. M., con un valor total aproximado de 169 millones de pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.
2.582—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Anceto González Hernández.

Objeto: Fabricación de hielo con cámaras para la conservación del pescado, en Tazacorte (La Palma).

Producción: Ocho toneladas métricas diarias de hielo y 84 metros cúbicos de capacidad en cámaras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.
2.581—O.

Peticionario: Don Juan Galindo Travieso.

Objeto: Instalación de una industria molinera para gofio en la aldea de Taicho, del término municipal de Adeje.

Producción: 15.300 kilos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo.
2.583—O.

TERUEL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Soria Navarro.

Objeto: Instalar en Valderrobres una nueva industria de fabricación de aceite de oliva, con dos prensas hidráulicas o continuas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado, y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, plaza del General Varela.

Teruel, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.
2.585—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 15 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios, a emplazar en el poblado de Faro de Cullera, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido por el Cuartel de la Guardia Civil, varios chalets y servicios del faro.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.567—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 400 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios, a emplazar en Valencia-Grao, calle Francisco Valdomá, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles José Aguirre, Chapa y Rosario.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.568—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 100 KV. y relación 1.000 a 230 voltios, a emplazar en la tra-

vesía de Calabuig de Valencia-Grao, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles travesía de Calabuig, Rosario, Ferrocarril y travesía del Mar.

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.569—O.

Peticionario: «Cerámicas Hispania. Sociedad Limitada».

Objeto: Sustituir dos hornos de cocción de mayólica de 80 y 60 metros cúbicos, respectivamente, por dos hornos tipo botella de 40 y 30 metros cúbicos, y una mufla auxiliar para decorado de porcelana en su industria de mayólicas y porcelanas sita en Manises.

Producción.—Antes: productos de mayólica artística = 1.800 metros cúbicos al año.—Productos de porcelana artística y de mesa = 1.200 metros cúbicos año.

Después: productos de porcelana artística y de mesa = 3.000 metros cúbicos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

Peticionario: «González y Jullá, S. R. C.»

Objeto: Instalar una máquina para la fabricación de atalazos en su industria de trellería y manufactura de alambre.

Producción: Unos treinta mil kilogramos de atalazos al año.

Maquinaria a importar: Una máquina para la fabricación de atalazos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.571—O.

Peticionario: «Cartonajes Suñer Hermanos, S. R. C.»

Objeto: Instalar las máquinas de importación que se relacionan en su industria de envases de cartón.

Maquinaria a importar: Una prensa Offset, tamaño aproximado 45 x 65, con equipo regulador; una máquina purpurinadora; una máquina para encolar cajas plegadizas.

Valor aproximado: 850.000 pesetas.

Producción de la industria: 30.250.000 envases al año.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 30 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.572—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Volta, S. A.
Objeto: Instalación de una subestación de transformación de 2.500 KVA. y relación 66.000, a 10.000 voltios, a emplazar en las afueras del pueblo de Buñol, para suministro de energía a la actual red de distribución de la zona que comprende los pueblos Buñol, Cheste, Turis y Macastre.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.574—O.

Peticionario: Don Adolfo Cardona Lerma.

Objeto: Instalación de una fábrica de papel, a emplazar en el Molino de la Tondera de Paterna.

Producción: 900 toneladas de papeles finos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.573—O.

Peticionario: Don Daniel Benet Llopis.
Objeto: Instalar un cinematógrafo en Gilet.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.575—O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Eusebio Manso.
Objeto: Instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios y un transformador de 15 KVA. para regadío en el término de Megeces, derivando de la de «Agustín Muñoz Sobrino».

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 15 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.
2.576—O.

Peticionario: Don Jesús Reyero Ruiz.
Objeto: Instalar una línea eléctrica a 13.200 voltios y un transformador de 20 KVA. para electrificación rural de su finca en el término de Benedo de Esqueva, derivando de la de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, número 1, principal.

Valladolid, 15 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.

2.577—O.

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios y un transformador de 10 KVA. para alumbrado y fuerza motriz en «Puente Blanca», del término de Iscar, derivando de la que posee el peticionario en ese término.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres número 1, principal.

Valladolid, 15 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.
2.578—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 16 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras comprendidas entre los perfiles 310 y 427 del tramo primero del trozo cuarto, Sección de Agaete a Mogán, de la carretera comarcal 810 de Las Palmas a Mogán (circunvalación por el Norte), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas ochenta y nueve mil novecientas sesenta y una pesetas treinta y cinco céntimos (1.989.961,35), y el resultado de la subasta celebrada el 9 de los corrientes, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, don José Guerra Cuervas, que ofreció verificarlas por un millón ochocientas setenta y siete mil ciento treinta pesetas cincuenta y cinco céntimos (1.877.130,55), que produce en el presupuesto de contrata la baja de ciento doce mil ochocientas treinta pesetas ochenta céntimos (pesetas 112.830,80) en beneficio de la Administración.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1952.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., José Ramírez Bethencourt. El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.
1.961—O.

SUBASTA

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día,

se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas de oficina, desde el siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, para optar a la subasta de las obras de acondicionamiento en los kilómetros 9, 10 y 11, tramo de Las Palmas a Telde, de la carretera comarcal 812, puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, siendo su presupuesto de contrata de 195.369,64 pesetas; el plazo de ejecución, de ocho meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 3.907,39 pesetas.

La subasta se celebrará, con arreglo a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos, y si resultasen iguales las proposiciones, se decidirá por sujeción a la lana, y de no ser posible, por sorteo.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta, calle Muelle de Las Palmas, número 2, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al adjunto modelo, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, más los recargos autorizados; debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará el nombre de la obra. A la vez, pero por separado y en sobre abierto, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en su Sucursal de Las Palmas, el correspondiente a la fianza provisional.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de trabajo.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones prevenidas.

Los gastos de inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y obligaciones tributarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de julio de 1952.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., José Ramírez Bethencourt. El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de ... de ... de ... de 1952 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acondicionamiento en los kilómetros 9, 10 y 11, tramo de Las Palmas a Telde, de la carretera comarcal 812, puerto de Mogán a Las Palmas (circunvalación por el Sur), en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su car-

go la ejecución de las mismas por la cantidad de (Se desechará toda proposición en la que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y números, y en la que se añadan cláusulas o se observen enmiendas.) y cumplir las disposiciones vigentes referentes al trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
1.960—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Cano Martínez, en nombre y representación del Instituto Nacional de Colonización de Jaén.

Nombre del representante en Sevilla: Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Sevilla.—Plaza de España, Sector III.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 105,94 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Linares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto: P. A., C. de Machín.

2.561—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Fernández Natera, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Torres de Luque.—Miguel del Cid, 42.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiato.

Término municipal donde radicarán las obras: Almodóvar del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día

en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto: P. A., C. de Machín.

2.562—O.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pablo Guardiola Soler.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrente de Cinca (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.584—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han estado expuestos al público durante el

plazo de ocho días, cumpliéndose con ello lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen local, se saca a concurso-subasta la realización de las obras de nuevo acerado y renovación del pavimento de la calzada de la calle de Nuestra Señora del Aguila, en sus trozos primero y segundo.

Este concurso-subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose el acto en estas Casas Consistoriales, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en este concurso-subasta deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar la capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco años últimos, con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica. Esta última deberá ajustarse dentro del plazo de veinte días há y los mencionados sobres deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión este último día. La presentación deberá efectuarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde. Los repetidos sobres se presentarán a plena satisfacción del licitador, a cuyo fin podrá precintarlos, lacrarlos o adoptar las medidas de seguridad que estime necesarias.

La proposición económica será redactada en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, incrementado con un cinco por ciento, y reintegrada con el sello municipal correspondiente. En el anverso del sobre deberá hacerse constar por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta anunciado para la realización de las obras de nuevo acerado y renovación del pavimento de la calzada de la calle de Nuestra Señora del Aguila, de esta ciudad.» En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se consignará por el funcionario autorizante, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto. De la entrega y recepción se dará recibo certificado al presentador, el cual facilitará el timbre correspondiente. Dicho recibo lo será también del resguardo de la fianza provisional, y contendrá el número de orden de presentación y demás circunstancias oportunas.

El tipo de licitación es el de trescientas noventa y dos mil catorce pesetas con treinta y nueve céntimos (392.014,39).

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar definitivamente las obras al licitador que, aunque su propuesta no sea la más baja, le merezca más crédito y confianza, bien sea por su solvencia económica, por haber ejecutado obras en este Municipio como rematante de otras subastas o concursos, a entera satisfacción del Ayuntamiento, o por otras garantías que presente.

Para optar al concurso-subasta habrá de constituirse, en concepto de fianza provisional, el dos por ciento del tipo de licitación, ascendente a 7.840,28 pesetas, cuya cantidad deberá ingresarse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante como garantía de las obligaciones que tiene que cumplir asciende a la cantidad de 15.680,57 pesetas, importe del cuatro por ciento del referido tipo de licitación, que deberá ingresarse

en cualesquiera de las Cajas anteriormente mencionadas.

No podrán admitirse como postores los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento para la Contratación municipal, de 2 de julio de 1924.

A este concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de apoderado provisto de poder declarado bastante por el Secretario Letrado de la Corporación.

El pago de las obras realizadas se efectuará mediante certificaciones mensuales autorizadas por el técnico municipal y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

El plazo de terminación de estas obras será el de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al en que se comuniquen al contratista la adjudicación definitiva.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta, incluso la inserción de anuncios, impuestos y derechos de la Hacienda Pública, timbres, pólizas, derechos del fedatario, conforme al vigente arancel notarial, etc., serán de cuenta del contratista.

Este último queda obligado a cumplir todo lo que se determina en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como al más exacto cumplimiento de la legislación vigente con relación a los contratos de trabajo.

El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose expresamente a los Tribunales del domicilio o jurisdicción de este Municipio que sean competentes.

El contrato se hace a riesgo y ventura por el rematante, sin que pueda pedir alteración de precios, salvo el caso de revisión de los mismos legalmente autorizada. Tampoco podrá pedirse la rescisión del contrato, ni prórroga de plazos. Esto se entiende sin perjuicio a percibir el importe de las obras que como aumento complementario de éstas pueda ser acordado por el Ayuntamiento.

El expediente incoado al efecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina y durante el plazo de licitación.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar tomar parte en este concurso-subasta.

Alcalá de Guadaíra, 16 de julio de 1952.
El Alcalde Presidente, Joaquín García Bono.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por los que se sacan a concurso-subasta las obras de nuevo acerado y renovación del pavimento de la calzada de la calle de Nuestra Señora del Águila, de esta ciudad, en sus trozos primero y segundo, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, presupuesto y demás documentos que integran el proyecto, se comprometo a realizar las obras en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (cantidad en letra y en cifra), presentando al efecto el resguardo de la fianza provisional, y comprometiéndome a presentar en su día los contratos de trabajo prevenidos en la legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

1.959—O.

SALVATIERRA DE LOS BARROS

EDICTO

Cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen local, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción directa por este Ayuntamiento, con subvención del Estado, de un grupo escolar con diez clases o secciones, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Eduardo Escudero Mor-

cillo, con las modificaciones introducidas respecto a orientación y calificación por la Dirección General de Enseñanza Primaria, y con estricta sujeción a las condiciones facultativas comprendidas en el pliego autorizado por el mencionado Arquitecto.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que publique el correspondiente anuncio, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente designado por la misma, y autorizada por el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.

Servirá de tipo o precio el de pesetas 637.747,09, figurado en el proyecto técnico como coste total de la construcción del grupo y consignado en el correspondiente presupuesto municipal extraordinario, debidamente aprobado.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, por los interesados o por medio de apoderados con poder declarado bastante por los Letrados don Felipe Merchán y Merchán, de Badajoz; don Bernardo Peña Holguín, de Almedralejo; don Vicente Palacios Delgado, de Jerez de los Caballeros, y don Antonio Chacón Cuesta, de Zafra, indistintamente, en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el indicado plazo, de las diez a las catorce horas de aquellos días, y aparte, al mismo tiempo, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas naturales o jurídicas, con personalidad legalmente reconocida y con capacidad para contratar, que no se hallen comprendidas en ninguno de los casos a que hace referencia el artículo 9.º del Reglamento de Contratos municipales, de 2 de julio de 1924.

Para tomar parte en la subasta será preciso haber constituido previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 15.943,67 pesetas, equivalente al 2,50 por 100 del tipo o precio señalado, en metálico o en valores públicos del Estado al precio de cotización del día en que se constituya.

La fianza definitiva se fija en 31.887,35 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo o precio.

El Presidente de la mesa hará la adjudicación provisional al autor de la proposición más ventajosa entre todas las presentadas y admitidas, y tendrá esta consideración la que por menor cantidad ofrezca realizar la construcción, debiendo expresarse la rebaja en tanto por ciento con relación al tipo.

El plazo de ejecución se fija en dieciocho meses, a partir de la fecha de comienzo de las mismas, que deberá tener lugar dentro del mes siguiente a la de formalización del contrato.

La contratación se efectúa a riesgo y ventura para el rematante, quien por ninguna causa podrá pedir alteración de precio o rescisión.

Los pagos de las obras en la parte no cubierta con la subvención del Estado se verificarán por el Ayuntamiento dentro de los veinte días siguientes a la presentación de las liquidaciones hechas por el Técnico Director, según certificaciones del mismo, una vez aprobadas por la Corporación Municipal. Del importe de dichas certificaciones se descontará la parte proporcional que corresponda por honorarios de dirección del Arquitecto y por los del Aparejador, para satisfacerlos a los interesados directamente, quedando establecido que sobre ellos no afecta la baja hecha a la contrata.

En la parte de las obras que cubra la subvención del Estado, el pago se efectuará

en la forma establecida en el artículo 2.º del Decreto de 29 de abril de 1949, en relación con el 16 del de 15 de junio de 1934 y concordantes.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, de las diez a las catorce horas, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción directa por el Ayuntamiento, con subvención del Estado, de un grupo escolar con diez secciones en Salvatierra de los Barros, y considerándose en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta, tomando parte en la misma, se obliga a realizar las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del ... (en letra) tanto por ciento sobre el tipo total de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Salvatierra de los Barros, 16 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

6.788—O.

VIVERO

SEGUNDA SUBASTA DE OBRAS

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la segunda subasta de obras de pavimentación de varias calles de la ciudad de Vivero (Lugo)

Habiendo resultado desierta la primera subasta de continuación de las obras del proyecto general de pavimentación y reforma parcial de las calles y plazas de esta ciudad de Vivero, de que es autor el Ingeniero don Salvador Pernas Soto, de Madrid, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de hoy, sacar a segunda subasta las obras de pavimentación de las calles que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se anuncia el público, por término de veinte días hábiles, la construcción de las obras de pavimentación de las calles siguientes, con arreglo al proyecto general de pavimentación y reforma parcial de calles y plazas de esta ciudad; ya indicado, que con la Memoria, pliego de condiciones, planos y presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las calles objeto de esta subasta son: Calle de Pastor Díaz, por un presupuesto de 103.503,82 pesetas; calle de Margarita Pardo de Cela, su presupuesto, 27.608,25 pesetas; Vicente Cocifia (trozo de Pastor Díaz a José Antonio), pesetas 4.331,82; Melitón Cortiñas (trozo de Pastor Díaz a José Antonio), 4.783,78 pesetas; Almirante Chicarro (trozo de Pastor Díaz a José Antonio), 6.398,25 pesetas; Constanza de Castro (trozo Cantón de Abajo-Plaza del Generalísimo a Onésimo Redondo), 3.768,93 pesetas. Total, 150.394,86 pesetas.

Importan estas obras ciento cincuenta mil trescientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos, que es el tipo de subasta.

Para tomar parte en dicha subasta se requiere una fianza provisional del 5 por 100, que se constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completarse por el que resulta adjudicatario hasta el 10 por 100 del tipo del remate, siendo admisible para constituir dicha fianza las cédulas de Crédito Local, por tener la consideración legal de efectos públicos.

El pago de las obras contratadas se verificará mediante certificación de obra hecha, expedida por el Director del proyecto.

El plazo de ejecución de estas obras

será de cuatro meses, a contar desde el momento en que se firme la subasta y que se otorgue la escritura de contrata.

Los pliegos de proposiciones, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán reintegrados con timbre del Estado de 4.50 pesetas y con sello municipal de tres pesetas, siendo desechadas, sin más trámite, las proposiciones que aparezcan sin este reintegro.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o persona que legalmente les representen por medio de poder bastantado por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de La Coruña.

El plazo de presentación de pliegos empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina.

Todo pliego deberá entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso se inscribirá y firmará por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a las obras de pavimentación de las calles de Pastor Díaz y Margarita Pardo de Cela, y trozos de las de Vicente Cocfia, Melitón Cortiñas, Almirante Chicarro y Constanza de Castro, de Vivero.» En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las garantías y circunstancias que juzguen convenientes consignar, extendiendo el oportuno recibo de presentación de pliego.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta se verificará licitación por puja a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado el mismo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del siguiente día hábil en que terminen los veinte de presentación de pliegos.

Las obras se considerarán a riesgo y ventura para el contratista, las que habrán de entregarse completamente terminadas, estimándose incluidas en el precio de la adjudicación definitiva o contrata todas las obras necesarias para su completa y perfecta terminación, sin que por ninguna causa o motivo, ni siquiera con el pretexto de exceso de obra realizada, pueda el contratista pedir el pago de cantidad alguna que no sea parte íntegra del precio de la contrata.

Las proposiciones que presenten los licitadores declararán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que hayan de ser empleados en las obras contratadas, especificando dichas remuneraciones por oficios y categorías, tanto por la jornada legal de trabajo como por las horas extraordinarias, siendo desechadas todas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los precios-tipo que a la sazón rijan en la localidad o señalen las Reglamentaciones nacionales respectivas.

El contratista viene obligado a cumplir estrictamente todas las disposiciones que se hayan dictado o se dicten sobre el particular, corriendo a su cargo el pago de toda clase de Seguros sociales, así como el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y los derechos de otorgamiento de escrituras y demás que con este motivo se originen.

Vivero, 16 de julio de 1952.—El Alcalde, Alberto Michelena.—El Secretario, Francisco Tojo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (población, calle y número), en nombre propio o en el concepto de apoderado de don (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, planos y proyectos que integran el proyecto general de las obras de pavimentación y reforma parcial de las calles y plazas de Vivero, y con referencia a las obras de construcción de la pavimentación de las calles de Pastor Díaz y Margarita Pardo de Cela, y trozos de las de Vicente Cocfia, Melitón Cortiñas, Almirante Chicarro y Constanza de Castro, de la ciudad de Vivero, se compromete a llevar a cabo la construcción de tales obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara el licitador que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán como sigue:

Asimismo la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales serán

(Fecha y firma del proponente.)
1.950—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

HIJOS DE FELIPE VALDES, S. A.

GIJON

Acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en Gijón, en el domicilio social, el día 21 de mayo de 1952, la transformación con el mismo capital social de esta Compañía, en Sociedad Regular Colectiva, bajo la razón social «Valdés Cores y Compañía, S. R. C.», y el nombre comercial «Hijos de Felipe Valdés», en la que quedan integrados como socios colectivos todos los concurrentes a la Junta, que fueron los que votaron los acuerdos, y los que se adhieran por escrito a los mismos, se publica este anuncio en virtud de lo dispuesto en los artículos 134 y 135 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los accionistas no asistentes a la Junta general extraordinaria podrán examinar el texto completo del acuerdo referido en el domicilio social, todos los días laborables, de diez a doce, y podrán asimismo adherirse a dicho acuerdo por escrito en el plazo de tres meses, contados desde la fecha del último de los anuncios que se hagan. Los accionistas que no se adhieran al acuerdo de transformación tendrán derecho a percibir la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance cerrado el día anterior al de la fecha del acuerdo, quedando separados de la Sociedad.

Gijón, 19 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Arroyo.
6.873—P. 2.º 26-7-952

TEXTIL ALAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de agosto, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, Barrio del Prado, 32, para el examen y aprobación del balance y deliberación y acuerdos pertinentes a las Juntas generales.

De conformidad con el artículo 17 de

los Estatutos sociales, se considerará constituida la Junta, media hora después de la señalada, cualquiera que sea el número de accionistas asistentes.

Se recuerda que para asistir a la Junta general deben depositarse en la caja social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco, dos días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, 23 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Por delegación, el Secretario, José Rodríguez Barráu.
6.875—P.

AMORRORTU Y LINAZA, S. A.

BILBAO

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social a las doce horas del día 11 del próximo mes de agosto, y en la que se tratará del examen y resolución de lo procedente sobre la Memoria, balance-inventario y demás cuentas de los ejercicios de 1950 y 1951, y de la propuesta de distribución de beneficios de los citados ejercicios y del nombramiento de accionistas censores de cuentas para las de 1952.

De no celebrarse en primera convocatoria, la Junta se reunirá en segunda el día siguiente, a la misma hora.

Bilbao, 12 de julio de 1952.—El Director Gerente, José Rato.
6.881—P.

INSTALAZA, S. A.

Monreal, 27.—Zaragoza

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del 19 de julio de 1952, y dando cumplimiento a lo aprobado por la Junta general celebrada en Zaragoza el día 7 de junio de 1952, ha acordado ofrecer a los accionistas la suscripción de las nuevas acciones, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, en número de 10.000, al objeto de poner en práctica el acuerdo de elevación de capital.

Los señores accionistas pueden suscribir las nuevas acciones, a razón de una de las nuevas por cada una de las antiguas que posean, mediante el desembolso del 25 por 100 de su valor nominal.

La suscripción se efectuará en las oficinas centrales de la Sociedad, en Zaragoza, durante los días 1 al 31 de agosto, a las horas hábiles de oficina. El Consejo fijará la cuantía y fecha de los demás dividendos pasivos.

Zaragoza, 23 de julio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.891—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal que se siguen en este Juzgado sobre concurso de acreedores de don José Mendoza Dosal, que fueron instados por el acreedor don Constantino Prieto Neira, se ha dictado auto con esta fecha mandando llevar a efecto el convenio contenido en el escrito de 24 de octubre de 1951, que fué aprobado por unanimidad en la Junta general de acreedores celebrada el 27 de febrero último, y que fué

presentado por don Francisco González de Negueral, en su doble concepto de acreedor y cesionario de los derechos hereditarios del concursado señor Mendoza, ya fallecido, y declarando que los intereses deben estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores, y al efecto se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

6.849—A. J.

Don Juan Este Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de concurso voluntario de acreedores del industrial de esta plaza don Rafael Fuentes Vázquez, en cuyos autos, y en su pieza segunda de reconocimiento y graduación de crédito, se dictó con fecha veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno auto, que hoy es firme, por no haberse entablado contra el mismo recurso alguno, y por el cual se decretó la aprobación del convenio presentado por el dicho concursado, quedando sujeto al mismo los acreedores, en la forma que determina la Ley, y mandándose se lleve tal convenio a efecto y declarando que tales interesados deberán estar y pasar por él, cumpliéndose en la forma que las citadas disposiciones y concordantes determinan y dictándose, a instancia de quien fuera procedente, y para su ejecución, las providencias que correspondan, en cuya virtud se ha proveído en el día de la fecha, mandando publicar estos edictos y haciéndose constar en ellos que esta publicación se lleva a efecto en cumplimiento y a los efectos que previene el artículo 1313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones legales con el mismo concordantes, a fin de que pueda darse por terminado el dicho juicio de concurso de acreedores.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Juan Este Vera.—El Secretario (ilegible).

6.850—A. J.

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 se sigue expediente a instancia de doña María Dolores Albadalejo Torres, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José María Arias Martínez, natural de Madrid, hijo de José y de Angela, que desapareció de su domicilio de esta capital, calle de Antonio López, número 110, piso bajo, en los primeros días del mes de octubre de 1938.

Madrid, 30 de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.385—A. J.

y 2.ª 26-7-952

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre anuncio de devolución de fianza al que fué Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Jaime Cartes Carreras, se hace público el fallecimiento de dicho Procurador y la petición de devolución de su fianza, a fin de que dentro del término de seis meses puedan presentarse en este expediente cuantas reclamaciones puedan existir contra dicho Procurador.

Barcelona, 16 de julio de 1952.—El Secretario (ilegible).

6.851—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en autos sobre procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Vicente Vellbona Calbó, en nombre y representación de don Víctor M. Lucas Solé, contra la entidad «Materiales y Aplicaciones Plásticas, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollet del Vallés, sobre pago de setecientos dos mil seiscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

«Porción de terreno, sita en el término municipal de Mollet del Vallés, en la que existen levantadas dos naves de un solo piso cubiertas de tejado, con armaduras de hierro y madera y con diversos compartimientos destinados a diferentes servicios, un pequeño edificio de planta baja solamente, paralelo y anexo a dichas naves, destinado a oficinas; y otra nave, perpendicular a las primeras, con dos pisos, cubierta de tejado. Todas estas construcciones tienen comunicación interior entre sí, existiendo entre ellas un patio embalsado. Tiene el inmueble que se describe una superficie global de mil ochocientos noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho palmos, también cuadrados; afectando su planta la figura de un cuadrilátero. Linda por su frente, Mediodía, con la calle de Balmes; por la derecha, entrando, Este, con el Matadero; por el Norte, fondo, con don Ramón de Picó, y por Poniente, izquierda, con terreno con el que antes formó una sola finca, propio de doña Josefa Palet y don Juan Vifeda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 186 del archivo, libro 14 de Mollet, folio 170, finca 1.369, inscripción cuarta.»

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, número 28, primero, advirtiéndose:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta de dicha finca lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de setecientos doce mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Refiriéndose los demás extremos a los que constan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 80, de fecha 20 de marzo de 1952, página 730, por el cual se sacaba por primera vez a pública subasta la referida finca.

Dado en la ciudad de Granollers, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Eugenio López de Sa.

6.879.—A. J.

VALENCIA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Hace público que en este Juzgado, a instancia de Amparo Beltrán Ramón, vecina de Valencia, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Demófilo Camarasa Martín, de cuarenta y un años de edad, que se ausentó en el año 1939 a Francia y Méjico, no volviendo a tenerse noticias del mismo desde el indicado año.

Dado en Valencia a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

6.838—A. J.

1.ª 26-7-952

JUZGADOS COMARCALES

HARO

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Haro y su comarca.

Do fe y testimonio: Que en el proceso de cognición que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Juzgado Comarcal de Haro a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo visto el señor don Joaquín Garnica Grijalba, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José Pérez López, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Máximo Delgado Oñate y defendido por el Letrado don Luis María de Benito Armentia, y de la otra, como demandados, todos los parientes consanguíneos dentro del tercer grado de doña Sara Herrero y de Elosua, entre los que se encuentran sus hermanos doña María Dolores, doña Honorina, don José, don Emilio, don Eusebio, doña Ofelia y doña Francisca Herrero y de Elosua, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, excepto en cuanto se refiere a don José Herrero y de Elosua, mayor de edad, industrial, soltero, vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Antonio Estefanía Sarralde y defendido por el Letrado don Carlos Samaniego Aguiño, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Máximo Delgado Oñate, Procurador de los Tribunales, a nombre de don José Pérez López, contra todos los parientes consanguíneos del tercer grado de doña Sara Herrero y de Elosua, entre los cuales se encuentran sus hermanos doña María Dolores, doña Honorina, don José, don Emilio, don Eusebio, doña Ofelia y doña Francisca Herrero y de Elosua, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato a que se hace mención en el segundo de los hechos de la demanda, referido a la vivienda sita en el piso segundo de la casa propiedad del demandante y que es descrita en el primero de los hechos de la demanda; condenando, en consecuencia, a los demandados a dejar la misma vacua y libre y poner a disposición del demandante señor Pérez dicha vivienda dentro del plazo legal de seis meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican. Con imposición de las costas causadas a los expresados demandados, por ser preceptivas. Notifíquese esta resolución personalmente a todos los demandados parientes dentro del tercer grado de doña Sara Herrero y de Elosua, a excepción de don José Herrero y de Elosua, dado su estado de rebeldía, si así lo solicita la parte demandante, dentro de quinto, y en caso contrario, hágase la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Garnica.» (Rubricado.)

Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a todos los demandados rebeldes, se expide el presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Haro a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Malvárez.—Visto bueno, el Juez comarcal, Joaquín Garnica.

6.853—A. J.